



## Asamblea General

Distr. general  
13 de febrero de 2003  
Español  
Original: inglés

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 126 del programa  
**Aspectos administrativos y presupuestarios de  
la financiación de las operaciones de las Naciones  
Unidas para el mantenimiento de la paz**

### **Incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz**

#### **Informe del Secretario General**

##### *Resumen*

El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de la resolución 56/293 de la Asamblea General, de 27 de junio de 2002, en la que se pedía al Secretario General, entre otras cosas, que estableciera una política coherente en relación con la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización.

La incorporación de una perspectiva de género es una estrategia que enfatiza la importancia de tener en cuenta las aportaciones tanto de las mujeres como de los hombres, así como la diferente repercusión que en todos los sectores tienen las actividades, incluidas las actividades de apoyo a la paz, sobre la mujer y el hombre. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han impulsado la incorporación de una perspectiva de género a las operaciones de mantenimiento de la paz debido a las importantes contribuciones de las mujeres a los procesos de paz y la forma en que mujeres y hombres, niñas y niños, se ven afectados de modo diferente por los conflictos armados y sus secuelas.

Para que la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz sea efectiva, desde las fases iniciales de la negociación de acuerdos de paz hasta la fase de reconstrucción después de los conflictos, es necesario disponer en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede de personal de tiempo completo dedicado especialmente a proporcionar la orientación general de política y el apoyo necesarios.



## Índice

|  | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción .....  | 1–3             | 3             |
| II. Antecedentes .....   | 4–16            | 3             |
| A. Mandatos relativos a la incorporación de una perspectiva de género en el contexto del mantenimiento de la paz .....     | 4–14            | 3             |
| B. Solicitudes de recursos presupuestarios .....   | 15–16           | 6             |
| III. La política de incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz .....         | 17–40           | 7             |
| A. La incorporación de una perspectiva de género en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz .....        | 17–20           | 7             |
| B. Estrategias y enfoques para incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz .....    | 21–25           | 8             |
| C. Incorporación efectiva de una perspectiva de género en las actividades de las misiones de mantenimiento de la paz ..... | 26–36           | 9             |
| D. Orientaciones y directrices de política .....   | 37–40           | 13            |
| IV. Capacidad consultiva sobre cuestiones de género .....  | 41–51           | 13            |
| V. Conclusiones y recomendaciones .....  | 52–54           | 17            |
| Anexo  |                 |               |
| Glosario de términos sobre la incorporación de una perspectiva de género .....   |                 | 19            |

## I. Introducción

1. El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de la resolución 56/293 de la Asamblea General, de 27 de junio de 2002, en que la Asamblea pedía al Secretario General, entre otras cosas, que estableciera una política coherente en relación con la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización, que solicitase, llegado el caso, los recursos necesarios para la aplicación de esa política y que informase al respecto en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

2. La solicitud de la Asamblea General guarda relación con el pedido del Secretario General de recursos adicionales en la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para la creación de un puesto de asesor superior en cuestiones de género dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que se encargaría de proporcionar la orientación general de política y el apoyo necesarios para el desarrollo de políticas operacionales, estrategias, planes de acción e instrumentos para la incorporación de una perspectiva de género a las actividades de mantenimiento de la paz.

3. El presente documento esboza una política coherente para la incorporación de una perspectiva de género a las actividades de mantenimiento de la paz y proporciona información sobre lo que ha hecho el Departamento para introducir una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz de conformidad con los mandatos legislativos. También aclara las funciones y los papeles respectivos de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, de los asesores de género de las misiones de mantenimiento de la paz y del cargo de asesor superior en cuestiones de género que se propone crear en el Departamento en la Sede. En el anexo aparece un glosario de términos relativos a la incorporación de una perspectiva de género.

## II. Antecedentes

### A. Mandatos relativos a la incorporación de una perspectiva de género en el contexto del mantenimiento de la paz

4. La Plataforma de Acción de Beijing<sup>1</sup> aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, postuló la incorporación de una perspectiva de género como una importante estrategia mundial para la promoción de la igualdad entre los géneros. Las conclusiones convenidas aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1997<sup>2</sup> sentaron los principios generales de la incorporación de una perspectiva de género y alentaron a incorporar sistemáticamente esa perspectiva a todos los sectores de trabajo de la Organización: derechos humanos, asistencia humanitaria, desarme, y paz y seguridad.

5. La incorporación de la perspectiva de género se define como el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, como legislación, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia para lograr que los intereses y las experiencias de las mujeres y de los hombres se conviertan en un aspecto integral de la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de modo que mujeres y

hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros.

6. De conformidad con esos dos mandatos legislativos, mediante una carta de fecha 13 de octubre de 1997, el Secretario General transmitió directrices a los jefes de las entidades de las Naciones Unidas y les encomendó toda la responsabilidad de convertir el concepto de incorporación de una perspectiva de género en una realidad programática y operacional en todos los ámbitos de su competencia y garantizar que los informes analíticos y las recomendaciones sobre política o cuestiones operacionales se presentaran a los órganos decisorios intergubernamentales de una manera que tuviera plenamente en cuenta de las diferencias entre los géneros.

7. En mayo de 2000 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz convocó un seminario, del que fue anfitrión el Gobierno de Namibia, sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz. En la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia (véanse A/55/138-/2000/693, anexos I y II) se aborda la cuestión de la incorporación de una perspectiva de género desde las fases iniciales de la negociación de una cesación del fuego o un acuerdo de paz y el establecimiento de un mandato para una operación de mantenimiento de la paz hasta las decisiones sobre la dirección, estructura y la asignación de recursos de una misión<sup>3</sup>.

8. En su resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad reafirmó el importante papel de la mujer en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayó la importancia de que participe en pie de igualdad e intervenga plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, especialmente en los procesos de adopción de decisiones. El Consejo expresó su disposición a incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz e instó al Secretario General a que velara por que, en los casos en que procediera, en las operaciones sobre el terreno se incluyera un componente de cuestiones de género. Asimismo el Consejo abordó temas relacionados con la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres. La aprobación de la resolución 1325 (2000) ha creado mayor conciencia entre los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil de la importancia de reconocer las contribuciones de las mujeres y los hombres a los procesos de paz así como las repercusiones de los conflictos en las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños. La resolución también subrayó la necesidad de encontrar maneras efectivas de tener en cuenta estas cuestiones en todas las actividades de mantenimiento de la paz.

9. En marzo de 2002 el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz reiteró la postura de que el Departamento debería asegurarse de que se trataran adecuadamente, tanto sobre el terreno como en la Sede, las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros en las operaciones sobre el terreno. Asimismo debería asegurarse también de que la labor de coordinación sobre cuestiones de género en el terreno se encomendara a personal de categoría adecuadamente alta y contara con el apoyo necesario de la Secretaría y de que se asignen los recursos suficientes. En su informe (A/56/863) el Comité Especial también hizo hincapié en la necesidad de que el Secretario General informase de manera continua sobre la incorporación de una perspectiva de género.

10. El informe del Secretario General sobre las mujeres, la paz y la seguridad de fecha 16 de octubre de 2002 (S/2002/1154) presentaba las medidas adoptadas para

aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y destacaba las nuevas medidas que se requieren de la comunidad internacional. El informe se centraba en los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, sus contribuciones a los procesos de paz y sus necesidades y preocupaciones. Hacía hincapié en que deberían abordarse estas cuestiones en los procesos de paz, las operaciones de mantenimiento de la paz, las operaciones humanitarias, las actividades de reconstrucción y los programas de desarme, desmovilización y reintegración. El informe también ponía de relieve que la plena y sistemática aplicación de una estrategia de incorporación de las perspectivas de género en las operaciones de paz era de importancia crítica para asegurar una aplicación plena y sistemática de la resolución 1325 (2000), y concluía que no se puede alcanzar una paz y una seguridad sostenibles a menos que el conocimiento que se posee sobre las mujeres, la paz y la seguridad se incorpore a la elaboración de los acuerdos de paz, los mandatos de las misiones, las evaluaciones, los análisis, las políticas y las decisiones sobre asignación de recursos.

11. La sección V del informe citado, relativa a las operaciones de mantenimiento de la paz, abordaba concretamente las repercusiones de las operaciones de mantenimiento de la paz en las mujeres y hacía hincapié en las posibilidades de incorporar una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz. El informe advertía de la importancia fundamental de incorporar las perspectivas de género a los mandatos de las misiones y también indicaba que la falta de instrumentos adecuados, tales como directrices y programas de capacitación, así como la escasez de recursos financieros, eran algunos de los factores que menoscababan la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de prestar la debida atención a las perspectivas de género tanto sobre el terreno como en la Sede. El informe reconocía que la falta de conocimientos especializados en cuestiones de género tanto en la Sede como en las misiones sobre el terreno suponía un obstáculo para los esfuerzos del Departamento por incorporar la perspectiva de género y observaba que se habían producido importantes logros sobre el terreno cuando se contaba con una capacidad de asesoramiento en cuestiones de género. La recomendación 12 del informe buscaba garantizar los recursos financieros y humanos necesarios para la integración pertinente de las cuestiones de género, inclusive el nombramiento de asesores de género o el establecimiento de dependencias de género en las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales y en las actividades de fomento de la capacidad, así como la creación de proyectos centrados en las mujeres y las niñas, en el marco de los presupuestos aprobados para las misiones (S/2002/1154, párr. 46).

12. El 31 de octubre de 2002 el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2002/32) en la que reafirmaba la importancia de incorporar las cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y de reconstrucción posterior a los conflictos, se comprometía a incorporar las perspectivas de género en los mandatos de todas las misiones de mantenimiento de la paz, reiteraba su petición al Secretario General de que garantizase que todos los informes presentados al Consejo de Seguridad de conformidad con esos mandatos aborden de forma sistemática las perspectivas de género, e indicaba varias medidas críticas para apoyar la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, pedía que se prestase más atención a la perspectiva de género en todos los informes del Secretario General sobre misiones de mantenimiento de la paz, que se proporcionase capacitación sistemática a todo el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre perspectivas de género y que se incorporasen las

perspectivas de género en todos los procedimientos operativos, uniformes, los manuales y otros materiales de orientación para las operaciones de mantenimiento de la paz.

13. El Consejo condenó las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y se comprometió a seguir trabajando para acabar con estas violaciones y garantizar la adhesión a los marcos jurídicos internacionales, incluidos los mecanismos judiciales y los mecanismos de solución de los conflictos. El Consejo también destacó la importancia de comprender las repercusiones de los conflictos armados y los desplazamientos conexos en las relaciones familiares, así como los riesgos cada vez mayores de violencia doméstica, y de elaborar estrategias efectivas para abordar estas cuestiones. El Consejo reconoció, además, el valor de intensificar las consultas con las mujeres locales y la participación de éstas, por ejemplo a través de sus propios grupos y redes, y recomendó una mayor representación de mujeres entre los observadores militares, la policía civil y el personal humanitario. El Consejo pidió que se adoptaran estrategias y planes de acción, con objetivos y calendarios concretos, que se reunieran y presentaran datos e información desglosados por sexo sobre la situación de las mujeres y las niñas, y que se crearan bases de datos al respecto.

14. Para llevar a cabo esta tarea el Consejo consideró que era necesario nombrar asesores de género a niveles suficientemente altos de la Sede. El Consejo observó que se había logrado algún progreso en la incorporación de las cuestiones de género a nivel de las misiones, concretamente mediante el establecimiento de dependencias de género y asesores de género, e indicó que debía hacerse más para garantizar que la incorporación de las cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y la reconstrucción posterior a los conflictos fuese completa, efectiva y sistemática.

## **B. Solicitudes de recursos presupuestarios**

15. De conformidad con el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809), el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo (A/55/977) y el informe del período de sesiones de junio de 2001 del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/55/1024), el Secretario General presentó a la Asamblea General en agosto de 2001 su pedido de recursos adicionales para la incorporación de una perspectiva de género (A/C.5/55/46 y Add.1 y Corr.1). Éstos servirían para sufragar una capacidad específica para la elaboración de políticas departamentales, instrumentos operacionales y directrices, así como el seguimiento y la evaluación de la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz.

16. Tras estudiar las propuestas del Secretario General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto si bien instó al Departamento a que elaborara una política coherente para la incorporación de una perspectiva de género, no recomendó la creación de una capacidad expresamente dedicada a ello. En ese contexto, la Comisión Consultiva también indicó que consideraría una solicitud de recursos adicionales en la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer o en otra dependencia (véase A/56/478, párr. 33). La Asamblea General en su resolución 56/241, de 24 de diciembre de 2001, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva.

### **III. La política de incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz**

#### **A. La incorporación de una perspectiva de género en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz**

17. El objetivo último de la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz es mejorar las políticas y los programas con pleno reconocimiento, comprensión y conciencia de su repercusión sobre todo a los que se intenta beneficiar (mujeres, hombres, niñas y niños), así como facilitar la adopción de decisiones por parte de los gobiernos, tanto a nivel interno como internacional, después de los conflictos. La incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz significa incluirla plenamente en toda la operación de mantenimiento de la paz, desde las fases iniciales de negociación de la cesación del fuego y el establecimiento de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz hasta las situaciones posteriores a los conflictos. Para conseguir este objetivo es necesario centrar sistemáticamente la atención en incorporar una perspectiva de género en todo lo que hacen el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las propias operaciones de mantenimiento de la paz.

18. La política de incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz supone la decisión y la dedicación necesarias para lograr que la definición de los mandatos de mantenimiento de la paz, el desarrollo de las estrategias y los conceptos de las operaciones para llevarlos a efecto, y su aplicación efectiva reflejen todos ellos las diferentes repercusiones que tienen en las mujeres y los hombres las actividades de las Naciones Unidas durante y después de los conflictos, así como la capacidad de las mujeres y de los hombres para contribuir a la consolidación de una paz duradera. Lograr la incorporación efectiva de una perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de mantenimiento de la paz es un deber de todo el personal, tanto hombres como mujeres. Sin embargo, la responsabilidad primordial de establecer los criterios para la consecución de estos objetivos y de dirigir el proceso corresponde al personal directivo. La experiencia demuestra que el apoyo pleno del personal directivo es un elemento esencial del éxito de la incorporación de una perspectiva de género, y las misiones sobre el terreno que han obtenido mayores progresos en la promoción de la igualdad entre los géneros son precisamente las que han contado con el apoyo de las altas instancias. Los asesores y dependencias de género son mecanismos que apoyaron al personal directivo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su cometido de impulsar la incorporación de una perspectiva de género en su ámbito de actuación.

19. Las múltiples facetas de las operaciones de mantenimiento de la paz presentan al mismo tiempo desafíos y oportunidades para la incorporación de una perspectiva de género. Además de adoptar esta perspectiva en todas las actividades habituales de mantenimiento de la paz, las misiones han de identificar y hacer frente a problemas específicos de la mujer, tales como la violencia sexual contra mujeres y niñas (especialmente frecuente después de los conflictos) y la prostitución, que a menudo se combina con la trata de mujeres (y que puede aumentar en el contexto de intervenciones internacionales). Los retos a que se enfrenta el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se refieren no sólo a la incorporación de una perspectiva de género a sus propias actividades, sino también a la necesidad de apoyar tal incorporación en

todas las actividades de las poblaciones afectadas en el marco del desarrollo institucional, la lucha contra la delincuencia organizada, la instauración del imperio de la ley y otras actividades posteriores a los conflictos bélicos.

20. Las mujeres y las niñas no deben ser vistas exclusivamente como víctimas durante los conflictos armados y en sus secuelas. También pueden ser combatientes, que, junto con sus compañeros varones, han de ser efectivamente desarmadas, desmovilizadas y reintegradas a la sociedad. Mujeres y niñas también pueden desempeñar un papel decisivo en el establecimiento y la consolidación de la paz, por ejemplo ejerciendo su influencia y organizándose para promover el desarme y la resolución de los conflictos y procurando lograr la reconciliación. También pueden intervenir de manera activa en la reconstrucción del tejido social, cultural, económico y político de las sociedades que salen de un conflicto armado. Para conseguir una paz duradera, las actividades de mantenimiento de la paz necesitan identificar y aprovechar las capacidades de las mujeres.

## **B. Estrategias y enfoques para incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz**

21. Incorporar una perspectiva de género en las políticas y actividades de mantenimiento de la paz va más allá de la concienciación y la realización de actividades específicamente dirigidas a las mujeres. La incorporación de una perspectiva de género significa que en la planificación y ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz se han de tener en cuenta las contribuciones, necesidades y prioridades de todos los interesados (mujeres y hombres, niños y niñas), y que todos ellos podrán influir, participar y beneficiarse en pie de igualdad<sup>4</sup>. Antes de adoptar decisiones sobre estrategias, recursos y actividades, es preciso analizar los problemas de género para identificar las contribuciones de mujeres y hombres así como las diferentes repercusiones sobre unas y otros de los conflictos armados y de las actividades de mantenimiento de la paz planificadas. La incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz exige prestar atención a esta cuestión en todos y cada uno de los aspectos del mandato de la misión, ya sea en el contexto de la reconciliación nacional, el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes, la organización de elecciones y el desarme, o bien en proyectos de efectos tan inmediatos como la reconstrucción de escuelas, hospitales, caminos, puentes y pozos. Al definir los conceptos de la operación para llevar a efecto estos mandatos y al ejecutarlos, es esencial comprender y reflejar las distintas repercusiones sobre hombres y mujeres de los conflictos armados y sus secuelas.

22. Los mandatos multidimensionales no sólo se centran en el mantenimiento de la paz, sino que también contribuyen a consolidar una paz sostenible, que reduzca la posibilidad de una vuelta al conflicto. Las misiones multidimensionales de mantenimiento de la paz pueden incluir los siguientes componentes: fuerzas armadas; policía civil; asuntos civiles; asuntos políticos; información pública; elecciones; desarme, desmovilización y reintegración; regreso de refugiados; ayuda humanitaria; remoción de minas; administración civil; vigilancia de los derechos humanos; y administraciones de transición. Existen pues amplias posibilidades para integrar las perspectivas de género. Los mandatos de vigilancia de los derechos humanos o de establecimiento o reestructuración de las instituciones nacionales constituyen buenos ejemplos en este sentido.

23. En las operaciones de mantenimiento de la paz es preciso atender a las consideraciones siguientes: las actividades de mantenimiento de la paz, deben promover la seguridad tanto de mujeres como de hombres; la ayuda humanitaria debe tener en cuenta las necesidades específicas de mujeres y niñas, en particular las que hayan sido sometidas a violencia sexual; las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos y el establecimiento de mecanismos de vigilancia deben tener en cuenta los delitos basados en el género y las violaciones de los derechos humanos de las mujeres; los procesos de reconstrucción social y económica deben tener en consideración las prioridades y necesidades de mujeres y niñas; y se debe prestar atención a la igualdad entre mujeres y hombres como parte integral de la transición hacia instituciones democráticas, ponderando adecuadamente las cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres al desarrollar los procesos constitucionales y electorales de un país, entre otros mecanismos. Al tratar de incorporar activamente a las poblaciones locales en todas las actividades de una misión de mantenimiento de la paz, se debería implicar de manera equitativa a las mujeres y reflejar efectivamente sus contribuciones en la planificación y los procesos de adopción de decisiones.

24. A efectos ilustrativos, es sabido que mujeres y niñas son un blanco desproporcionadamente frecuente en los conflictos armados contemporáneos. En efecto, constituyen la mayoría de las víctimas, por ejemplo en el caso de los refugiados y los desplazados internos. La discriminación y la violencia que las mujeres siguen sufriendo en muchas sociedades se agudizan en situaciones de conflicto armado y posterior reconstrucción. Las mujeres se ven sometidas a todo tipo de violencia, pero son particularmente vulnerables a la explotación y la violencia sexuales, incluidas la violación, el embarazo forzado, la esclavitud sexual, la prostitución forzada y la trata. Si bien la normativa internacional es cada vez más sensible a las experiencias de mujeres y niñas, especialmente en lo referente a la violencia sexual, y a pesar de que la cultura de la impunidad por violaciones de los derechos humanos de mujeres y niñas se ha debilitado de forma significativa, sigue siendo necesario mejorar el cumplimiento de las normas internacionales.

25. Las mujeres y las niñas, al igual que los hombres y los niños, se benefician del aumento de la seguridad y del avance de los procesos de paz. Las operaciones de mantenimiento de la paz pueden tener un efecto positivo en las relaciones entre hombres y mujeres y la desaparición de las desigualdades en la medida en que procuran eliminar la violencia contra las mujeres, incluida la sexual, preparan a las fuerzas del orden del país para hacer frente a estos delitos de manera adecuada, y facilita el acceso de las mujeres a procedimientos para el resarcimiento de daños. El apoyo para la reconstrucción posterior al conflicto conlleva medidas para asegurar la participación de las mujeres en las elecciones como votantes y como candidatas, así como su incorporación a los órganos gubernamentales.

### **C. Incorporación efectiva de una perspectiva de género en las actividades de las misiones de mantenimiento de la paz**

26. El plan de acción del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la incorporación de una perspectiva de género tendrá por objetivo introducir dicha perspectiva en la labor de los distintos componentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. De conformidad con el mandato de la misión, estos abarcarán fuerzas armadas, policía civil, asuntos civiles, asuntos políticos, vigilancia de los derechos humanos, información pública, elecciones, retorno de refugiados,

ayuda humanitaria y actividades relativas a las minas. El plan de acción determinará los métodos más eficaces para tratar las perspectivas de género en el trabajo diario del personal del Departamento, tanto en la Sede como en el terreno. La presente sección del informe se refiere a aquellas áreas ya identificadas en el contexto del mantenimiento de la paz en las que la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de la misión puede producir resultados altamente positivos.

27. Establecer o restablecer la seguridad es la actividad más importante de las operaciones de mantenimiento de la paz. El desarrollo de un concepto eficaz de la operación y de los programas y la infraestructura necesarios para cumplir ese mandato requiere una reflexión sobre las distintas prioridades y necesidades en materia de seguridad de mujeres y hombres. A estos efectos, hay que tener presente que, dependiendo de la cultura de que se trate, mujeres y hombres pueden relacionarse de manera diferente con la autoridad o experimentar mayores o menores restricciones en su movilidad. Los miembros de la misión deben entender la dinámica local, las normas y costumbres referentes a la igualdad entre mujeres y hombres, y no suponer que todo el mundo comparte las mismas experiencias durante y después de los conflictos. El ejército y la policía y la administración civiles pueden apoyar los necesarios contactos tanto con las mujeres como con los hombres de la comunidad. A partir de esos contactos, se podrán tener en cuenta las distintas experiencias de mujeres y hombres para determinar cómo desempeñará su cometido la operación de mantenimiento de la paz y se podrán tomar medidas para incorporar una perspectiva de género en el diseño de los programas y su ejecución.

28. Al elaborar los programas de actividades relativas a las minas debe tenerse en cuenta que, debido a la división del trabajo basada en el género, mujeres y hombres tienen riesgos diferentes en cuanto a la exposición a las minas terrestres. También son diferentes las repercusiones de las lesiones y las muertes por minas terrestres. Cuando el marido muere o queda lesionado, la mujer asume en solitario la responsabilidad de la supervivencia de la familia, en muchos casos sin contar con el apoyo adecuado. Las mujeres que han perdido alguno de sus miembros pueden descender de categoría social y verse imposibilitadas para desempeñar actividades productivas; pueden incluso ser abandonadas por sus maridos o familiares. Es posible concebir medidas concretas para atender a las cuestiones de género en los programas relativos a las minas. Las estadísticas sobre víctimas de minas terrestres deben desglosarse por sexo y edad y han de identificarse y tratarse los factores causales que están detrás de tales estadísticas. Al elaborar los programas de ayuda a las víctimas, deberían considerarse las necesidades y prioridades tanto de mujeres como de hombres, incluidas las de sus familiares. Hay que tratar de asegurar una participación más equitativa de mujeres y niñas en la formación, los préstamos y las oportunidades de empleo que se facilitan a las víctimas o a sus familiares. Las campañas de concienciación sobre minas terrestres deberían dirigirse hacia mujeres y niñas tanto como hacia hombres y niños. Las organizaciones y redes de mujeres, así como las mujeres individualmente, deberían desempeñar un papel en las campañas educativas y de concienciación. Además, las mujeres pueden y deben involucrarse más activamente en las operaciones de remoción de minas, incluso en los puestos de carácter decisivo, como el de directora del programa.

29. Un programa eficaz de información pública ha de presentar a la población local el objetivo y la labor de las misiones de mantenimiento de la paz de forma exacta y contrarrestar la información errónea. Ello requiere que la información trate las necesidades de todos los grupos, tanto de las mujeres como de los hombres. Resulta de

especial importancia para las mujeres la información sobre las oportunidades de participación en las nuevas estructuras políticas y judiciales o el progreso de las investigaciones sobre delitos comunes o delitos de guerra, incluidos los basados en el género y sobre los distintos servicios (económicos, sociales, políticos y judiciales) que pueden facilitarse en el marco de una operación de mantenimiento de la paz. Para difundir eficazmente la información hay que conocer las normas y costumbres que difieren según el sexo en la sociedad en cuestión, conocimiento que facilitarán los contactos periódicos con las mujeres y sus organizaciones.

30. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración desempeñan un papel fundamental en la transición de una cultura de la guerra a una paz consolidada y duradera. Para mantener la paz, no sólo hay que desarmar a los combatientes, sino que también hay que reintegrarlos a la sociedad para que puedan llevar una vida productiva. Un fracaso o un retraso significativo en este proceso de desarme, desmovilización y reintegración conduce en un primer momento al aumento de la delincuencia y en última instancia a la reanudación de las hostilidades. Los programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración identifican a las combatientes mujeres así como a los varones, adoptan procedimientos de registro que tengan en cuenta las particularidades de cada género y toman en consideración de manera sistemática las necesidades y prioridades de las mujeres combatientes, las que desempeñan labores auxiliares para el ejército y las familias de los excombatientes. También debe tratarse en ellos de manera explícita la situación de las mujeres y niñas usadas en el servicio doméstico y como esclavas sexuales, y en especial los traumas derivados del abuso sexual y de otros tipos de abuso. Asimismo debe tenerse en cuenta el impacto negativo de los conflictos armados sobre las estructuras familiares, y los problemas de los combatientes (hombres y mujeres) desmovilizados, de sus familiares y sus comunidades. Han de evaluarse los riesgos de aumento de la violencia doméstica junto con las estrategias para afrontar la cuestión. Si mujeres y niñas no quedan registradas en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, no podrán acceder a las diferentes formas de asistencia disponibles, y no se podrá atender a sus necesidades, prioridades y puntos vulnerables. Debe asegurarse el acceso igualitario de mujeres y niñas a los recursos económicos y a los otros mecanismos de apoyo para subvenir en forma sostenible a sus necesidades.

31. El período de transición posterior a un conflicto proporciona la oportunidad de crear una sociedad democrática e igualitaria siempre que las distintas necesidades y prioridades de mujeres y hombres se tengan en consideración en todas las etapas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones de mantenimiento de la paz desempeñan una función fundamental en la incorporación de una perspectiva de género a los procesos de rehabilitación y reconstrucción de ámbito nacional y comunitario. La discriminación y la desigualdad entre hombres y mujeres pueden persistir y agravarse en el período posterior al conflicto, e incluso pueden reducir las posibilidades de que mujeres y niñas participen y se beneficien de los procesos de reconstrucción y rehabilitación. Por tanto, la reconstrucción debería basarse en los principios de los derechos humanos y en la conciencia de las diferencias y desigualdades que existen entre mujeres y hombres, y deberían reflejar el hecho de que por norma general los hombres tienen un mejor acceso a los recursos, mayor participación en la vida pública, más educación y mayor control sobre los recursos que las mujeres.

32. Los procesos de reforma constitucional desarrollados durante la reconstrucción ofrecen oportunidades para establecer los principios de igualdad y no discriminación

por razón de sexo. Las reformas legales deberían derogar las disposiciones discriminatorias en áreas tales como la nacionalidad y los derechos de propiedad y herencia, y deberían tratar la violencia contra las mujeres. La promoción de un sistema judicial sensible a las cuestiones de género es esencial para eliminar en los tribunales los prejuicios contra las mujeres, que vulneran sus derechos y perpetúan la discriminación y la desigualdad. Al hacer justicia para las víctimas de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, pueden darse casos de impunidad por crímenes cometidos contra mujeres y niñas debido, al menos parcialmente, a la indiferencia frente a sus derechos.

33. En la celebración de elecciones, deben identificarse y mitigarse los obstáculos que las mujeres pueden encontrar a la hora de ejercer su derecho al voto o a ser candidatas. Contrarrestar estos obstáculos es un requisito previo a la celebración de elecciones libres y limpias. Ciertas medidas especiales, tales como las cuotas de mujeres en los cargos públicos y los cursos para las mujeres como votantes y candidatas, así como las campañas de concienciación pública, han resultado útiles para mejorar el ejercicio de sus derechos por parte de las mujeres.

34. Las actividades del componente militar o policial de una misión de mantenimiento de la paz pueden incluir la rehabilitación de las fuerzas armadas o la policía del país a fin de establecer órganos militares y de orden público de carácter profesional que sean respetuosos del derecho internacional humanitario y las normas sobre derechos humanos. La rehabilitación de la policía puede suponer supervisar y adiestrar fuerzas nuevas o reestructuradas, enseñándoles, entre otras cosas las reglas internacionales respecto de la actividad policial en una sociedad democrática. Debe impartirse formación especializada para tratar los delitos basados en el género, incluidos los actos de agresión sexual y la violencia doméstica durante y después de los conflictos, lo que incluye la capacidad de trabajar con detenidas y testigos teniendo en cuenta su condición de mujeres, así como de desarrollar estrategias eficaces para hacer frente a la trata de mujeres. Los componentes penitenciarios de los programas de justicia penal deben considerar las necesidades especiales de las mujeres reclusas en cuanto a la logística (alojamiento, salud e higiene, actividades recreativas) y la seguridad. La supervisión del trato que se da a las presas es también fundamental.

35. La reconstrucción de la sociedad civil comprende el apoyo y fomento de las organizaciones no gubernamentales locales. Además de las limitaciones habituales en este tipo de organizaciones, como la falta de una legislación adecuada, las organizaciones de mujeres se enfrentan a obstáculos adicionales, entre ellos, el escepticismo sobre las preocupaciones específicas de las mujeres y sobre su habilidad para organizarse en torno a ellas. Así pues, los programas comunitarios deben dirigirse tanto a las mujeres como a los hombres.

36. Mujeres y hombres se ven afectados de manera distinta por las reformas y reestructuraciones económicas, debido a las diferencias y desigualdades en cuanto a su posición en la economía, a sus habilidades profesionales y perfiles educativos, al reparto de las responsabilidades domésticas y a sus pautas de movilidad. Las barreras legales y sociales que sufren mujeres y niñas en la educación y el empleo no desaparecen con el fin del conflicto y son necesarias leyes específicas e intervenciones de otro tipo para superarlas. La elaboración y ejecución de los proyectos de efecto inmediato debería basarse en consultas con hombres y mujeres para determinar las

prioridades y las necesidades. Deben adoptarse enfoques participativos que incorporen tanto a los hombres como a las mujeres para ejecutar tales proyectos.

#### **D. Orientaciones y directrices de política**

37. Se debe prestar atención a la perspectiva de género en todas las evaluaciones iniciales y en la elaboración de declaraciones de objetivos y planes de las misiones, de modo que las necesidades de las mujeres y de los hombres se incorporen en los marcos de política, en las estrategias y en los procesos de programación que orientan la elección de las actividades y la asignación de recursos. También se debe tener en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de políticas, procedimientos, códigos de conducta, manuales y directrices.

38. Para atender debidamente a la perspectiva de género en la labor del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es preciso que los datos de todos los sectores y actividades se desglosen por sexo, edad y otras categorías apropiadas. Este desglose es necesario para comprender los efectos concretos de las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, así como las repercusiones de las operaciones de mantenimiento de la paz, tanto en las mujeres como en los hombres. Se debería incluir información sobre la incorporación de la perspectiva de género en todos los informes de las misiones de mantenimiento de la paz.

39. Las cuestiones de género deben formar parte de los programas de orientación y formación para todo el personal: militar, de la policía civil o personal civil internacional y local, ya sean mujeres u hombres. Todo el personal debe estar familiarizado con las políticas y mandatos de las Naciones Unidas sobre igualdad entre los géneros, en particular en relación con la paz y la seguridad, y se deben establecer mecanismos de rendición de cuentas para garantizar su cumplimiento.

40. Es necesario elaborar programas de formación, metodologías e instrumentos específicos (procedimientos operativos uniformes, manuales, directrices) para desarrollar la capacidad del Departamento y orientar su trabajo en la incorporación de una perspectiva de género. También son necesarios estudios específicos sobre problemas y temas concretos, así como mecanismos de supervisión e información para facilitar apoyo desde la Sede a las misiones.

#### **IV. Capacidad consultiva sobre cuestiones de género**

41. El mandato de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer sobre la incorporación de una perspectiva de género abarca a las Naciones Unidas en su totalidad. La Oficina tiene una función consultiva y de apoyo, con una concentración especial en la supervisión general y en la elaboración de informes sobre los progresos logrados en la incorporación de la perspectiva de género en todo el mundo. La Oficina no se encarga de las actividades de incorporación de una perspectiva de género en áreas especializadas de cada una de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, pero sí ofrece asesoramiento y apoyo, siempre que se lo soliciten y en la medida en que sus recursos se lo permitan.

42. Puesto que la incorporación de una perspectiva de género exige analizar el aspecto del género en todas las actividades, es necesario que cada departamento u oficina tome medidas para integrarla en su labor sustantiva. Esta incorporación

solamente es efectiva cuando está basada en un conocimiento concreto de la misión, el método y las actividades de un departamento u oficina. Por lo tanto, es necesario disponer en cada departamento u oficina de conocimientos especializados sobre cuestiones de género para facilitar su incorporación.

43. En muchas partes de la Secretaría se han nombrado coordinadores de cuestiones de género para ayudar a los cuadros directivos a incorporar esta perspectiva en la labor sustantiva de sus departamentos y oficinas. Se espera que esos funcionarios realicen este trabajo aparte de desempeñar las demás tareas de su competencia. Teniendo en cuenta el tamaño del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la complejidad de su mandato y el alto número de misiones sobre el terreno, el nombramiento de coordinadores a tiempo parcial o de forma ad hoc resulta claramente inadecuado para incorporar la perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz, tanto en la Sede como en las misiones, en especial a la vista del firme mandato sobre la incorporación de una perspectiva de género especificado en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y en la declaración presidencial del Consejo de Seguridad de octubre de 2002.

44. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz necesita contar con una sólida capacidad consultiva en cuestiones de género en la Sede, tanto para ofrecer asesoramiento y apoyo y reforzar la capacidad institucional en la propia Sede como para prestar apoyo a las operaciones sobre el terreno. El Departamento se ha preocupado de incorporar la perspectiva de género en su labor y de atender a las necesidades de ayuda de las operaciones sobre el terreno para incorporar esa perspectiva a las actividades de mantenimiento de la paz. Sin embargo, a falta de un asesor permanente sobre cuestiones de género, este trabajo se ha llevado a cabo con un criterio ad hoc, concentrándose fundamentalmente en la publicación de directrices y materiales de formación de la Dependencia de Prácticas Recomendadas en colaboración con las secciones de capacitación del personal civil, militar y de la policía civil. La capacidad del Departamento para ofrecer orientación general y apoyo para la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz, o para asegurar que las prácticas recomendadas y la experiencia adquirida se difundan a todas las misiones y se incorporen en la planificación de nuevas operaciones o actividades, ha sido limitada.

45. Los éxitos en la incorporación de la perspectiva de género en las misiones de mantenimiento de la paz se han debido fundamentalmente a la presencia de asesores dedicados exclusivamente a cuestiones de género. Ante la necesidad de abordar las cuestiones de género en las actividades multidimensionales de mantenimiento de la paz, se aprobó la creación de cargos dedicados a la integración de la perspectiva de género en cinco misiones: la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, la Administración Transitoria de las Naciones Unidas en Timor Oriental (en la actualidad, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental), la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, la Misión de Observación de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

46. La labor de las dependencias de género en las misiones de mantenimiento de la paz tiene como objetivos incorporar de forma sistemática y coherente la perspectiva de género y hacer que el personal de la misión tome conciencia de las contribuciones, prioridades y necesidades, de las mujeres y de los hombres en sus comunidades. Estas dependencias también contribuyen al fortalecimiento de la capacidad nacional

para atender a las necesidades de las mujeres y de los hombres en las comunidades locales que afrontan el impacto de un conflicto y en la reconstrucción de sociedades asoladas por la guerra.

47. La presencia de expertos en cuestiones de género en las misiones ha contribuido a algunos logros importantes en la incorporación de una perspectiva de género como, por ejemplo:

a) Una mayor participación de mujeres en estructuras administrativas clave, en partidos políticos y en órganos de adopción de decisiones en Kosovo;

b) La incorporación de las inquietudes de las mujeres en las plataformas de los partidos de la primera Asamblea Nacional Constituyente elegida libremente en Timor-Leste;

c) Una respuesta regional contra la trata de personas, concentrada en la protección de las víctimas, la asistencia a las autoridades locales en la lucha contra la delincuencia organizada y la evaluación de la respuesta de las fuerzas del orden en Bosnia y Herzegovina;

d) El desarrollo de procedimientos en la vigilancia de los derechos humanos para combatir los delitos de abuso sexual, la violencia contra las mujeres y la explotación, y la formulación de una estrategia de género para reforzar los proyectos de buen gobierno y comunicaciones relacionadas con el proceso de paz en la República Democrática del Congo;

e) La incorporación de las cuestiones de género en los preparativos del Tribunal Especial para Sierra Leona y de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

48. A diferencia de otros funcionarios que realizan labores sustantivas en las operaciones de mantenimiento de la paz, los asesores sobre cuestiones de género no cuentan con una persona de contacto en la Sede a la cual hacer preguntas o pedir apoyo y asesoramiento. Los asesores de género que trabajan en el campo identificaron esa falta de capacidad consultiva y de apoyo en la Sede como uno de los principales obstáculos para obtener resultados en su trabajo sobre el terreno.

#### **Funciones de un asesor superior en cuestiones de género en la Sede**

49. Un asesor especial para cuestiones de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sería responsable de las siguientes actividades:

a) Facilitar asesoramiento general al Secretario General Adjunto y al personal directivo superior sobre la incorporación de una perspectiva de género en todos los aspectos de las actividades de mantenimiento de la paz del Departamento, tanto en la Sede como sobre el terreno;

b) Desarrollar, en colaboración con todos los sectores del Departamento en la Sede y sobre el terreno, un plan de acción general para la incorporación de una perspectiva de género, delinear la perspectiva de género en todas las áreas de trabajo e indicar qué actividades son necesarias para incorporarla con eficacia, y definir claramente la función, las obligaciones y la responsabilidad;

c) Facilitar la incorporación, antes de la ejecución de los mandatos, de una perspectiva de género en los conceptos de las operaciones, los planes de misiones y las peticiones de recursos relacionados con ellas, así como su incorporación en los propios mandatos;

d) Concentrar las consultas de las misiones sobre el terreno que soliciten asesoramiento y asistencia en la incorporación de la perspectiva de género a sus políticas y actividades;

e) Realizar investigaciones y análisis sobre cuestiones de género de las operaciones de mantenimiento de la paz durante la planificación de nuevas misiones con el fin de determinar la manera óptima de incorporar una perspectiva de género a sus políticas y actividades y de facilitar un apoyo adecuado después de su establecimiento;

f) Contribuir al desarrollo de procesos de seguimiento y evaluación para medir el progreso en las actividades de mantenimiento de la paz, en general y en cada una de las misiones en particular, de modo que la experiencia adquirida y las prácticas recomendadas se puedan aplicar a otras actividades, presentes o futuras, de mantenimiento de la paz;

g) Compilar y difundir las prácticas recomendadas y la experiencia adquirida para facilitar orientación y apoyo a los asesores sobre cuestiones de género que trabajan en las misiones sobre el terreno;

h) Contribuir a la incorporación de una perspectiva de género en todos los procedimientos uniformes, directrices y manuales que regulan el trabajo del Departamento y, en los casos en que sea necesario, desarrollar directrices y procedimientos normalizados específicos de apoyo a la incorporación de una perspectiva de género;

i) Contribuir a la incorporación sistemática de una perspectiva de género en los informes de las misiones de mantenimiento de la paz que se presentan al Consejo de Seguridad;

j) Colaborar con las secciones de capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la oferta de formación sobre la incorporación de una perspectiva de género y en la integración de esa perspectiva en todas las actividades de formación del Departamento;

k) Colaborar con los sectores pertinentes de la Secretaría en la elaboración y mantenimiento de una base de datos de grupos y redes de mujeres y de especialistas en cuestiones de género en los países en conflicto;

l) Promover el desglose de estadísticas y la recolección de datos sobre la situación de las mujeres y las niñas, en particular con respecto a las violaciones de los derechos humanos, la violencia doméstica y la trata de personas;

m) Contribuir a desarrollar más y a aplicar plenamente los códigos de conducta y las medidas disciplinarias relacionados con la explotación sexual y garantizar la debida vigilancia y denuncia de estos hechos.

50. Un asesor superior en cuestiones de género en la Dependencia de Prácticas Recomendadas de la oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz podría garantizar que la perspectiva de género se reflejara en todas las etapas y en todos los aspectos de la labor del Departamento. Esta Dependencia cumple la función de depositaria de las prácticas recomendadas y de la experiencia adquirida en las actividades de mantenimiento de la paz y es responsable del análisis y elaboración de políticas sobre temas intersectoriales y de la elaboración de las directrices de política y los procedimientos operativos uniformes que se usan en

el diseño y apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz en las diferentes etapas. Además, esta Dependencia mantiene un contacto directo con el personal directivo superior del Departamento, es responsable de las actividades de divulgación en el ámbito académico y en la sociedad civil, y actúa como secretaria del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

51. El asesor superior en cuestiones de género colaboraría con la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y recibiría orientación de ambas, para que las políticas y estrategias de incorporación de una perspectiva de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz concuerden y se coordinen plenamente con las políticas y estrategias generales de la Organización. El asesor en cuestiones de género necesitaría colaborar estrechamente con otros departamentos y oficinas, programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como con órganos regionales y organizaciones no gubernamentales que colaboran en las actividades de mantenimiento de la paz, para que la perspectiva de género se incorpore de una forma coherente y sistemática en todas las actividades. También es necesario colaborar con los países que aportan contingentes y efectivos de policía para que adquieran mayor conciencia de las cuestiones de género y para que sus programas de formación promuevan una sensibilización a las cuestiones de género, en particular el VIH/SIDA. Debido a la función integral del asesor superior en cuestiones de género para la promoción y apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en todas las áreas de las actividades de mantenimiento de la paz, es fundamental que esta función la desempeñe una persona que tenga no sólo un pleno conocimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz sino que trabaje también en estrecha relación con el personal directivo superior del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

## V. Conclusiones y recomendaciones

52. La elaboración de políticas y programas para las actividades de mantenimiento de la paz debe fundamentarse en el reconocimiento de las diferentes repercusiones que tienen en los beneficiarios a los que están destinadas, tanto mujeres como hombres. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene una doble responsabilidad en la incorporación de una perspectiva de género: a) incorporar la perspectiva de género en su labor en todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz; y b) colaborar con las poblaciones afectadas en situaciones posteriores a un conflicto para incorporar una perspectiva de género en el proceso de reconstrucción de las estructuras administrativas, la consolidación de las instituciones, la lucha contra la delincuencia organizada, la implantación del Estado de derecho y la ejecución de otras actividades posteriores a un conflicto, en particular la reconstrucción de la nación. Al hacer frente a los retos que se le presenten en estos dos niveles, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz puede contribuir de forma más eficaz no sólo al mantenimiento de la paz sino también al establecimiento de una paz duradera que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres y de los hombres y que permita a unas y otros, contribuir a la reconstrucción de sus sociedades asoladas por la guerra y, por lo tanto, aumentar las posibilidades de que no recaigan en un conflicto.

53. Hasta ahora, lo poco que se hace en la Sede en materia de incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz ha sido financiado de forma temporal y con un criterio ad hoc con contribuciones voluntarias. Para garantizar que las perspectivas de género se identifiquen y se tengan en cuenta de una forma sistemática y eficaz tanto en la Sede como sobre el terreno, es necesario crear en la Sede un puesto de asesor dedicado exclusivamente a las cuestiones de género. Este asesor superior en cuestiones de género encajaría perfectamente en la Dependencia de Prácticas Recomendadas de la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, donde la incorporación de una perspectiva de género pasaría a formar parte de los procesos de toma de decisiones de todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

54. La Asamblea General tal vez desee tomar nota de este informe y decida tener en cuenta las consideraciones que aquí se plantean al examinar la propuesta del Secretario General de crear un puesto de asesor dedicado a cuestiones de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuando examine, en la continuación de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, los recursos que solicite, en el contexto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período desde el 1° de julio de 2003 hasta el 30 de junio de 2004.

#### Notas

<sup>1</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/52/3/Rev.1)*, cap. IV.A, párr. 4.

<sup>3</sup> Véase la publicación *Mainstreaming a gender perspective in multidimensional peace operations: principles and guidelines* (julio de 2002), preparada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz después del seminario de Windhoek.

<sup>4</sup> Véase la publicación titulada *Gender mainstreaming: an overview*, de enero de 2002, preparada por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

---

## Anexo

### **Glosario de términos sobre la incorporación de una perspectiva de género**

|   |  |
|---|--|
| <b>Análisis de género</b>                         | Esfuerzo sistemático para identificar y documentar las funciones de los hombres y de las mujeres en un contexto dado y los posibles efectos de las intervenciones programadas.   |
| <b>Equilibrio de género</b>                       | Representación equitativa de mujeres y hombres en todas las áreas. La promoción del equilibrio de género requiere apoyar expresamente la participación de las mujeres, en especial en la toma de decisiones.   |
| <b>Igualdad entre los géneros</b>                 | Igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para las mujeres y los hombres y para las niñas y los niños. La igualdad no significa que no haya diferencias entre las mujeres y los hombres, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no difieran por el hecho de haber nacido hombre o mujer. La igualdad entre los géneros implica que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres.  |
| <b>Coordinadores de cuestiones de género</b>      | Funcionarios encargados de facilitar la incorporación de una perspectiva de género en la labor sustantiva de sus departamentos u oficinas. En la Sede, se trata de funcionarios que tienen sus propias funciones y responsabilidades. En las misiones de mantenimiento de la paz, pueden ser nombrados con dedicación exclusiva.   |
| <b>Incorporación de una perspectiva de género</b> | Proceso de incorporación sistemática de las cuestiones de género en las áreas de trabajo y de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, como legislación, políticas o programas. Es una estrategia para lograr que los intereses y las experiencias de las mujeres y de los hombres se conviertan en un aspecto integral de la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales de modo que mujeres y hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad. |